



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 07 DIC 2021

RES. H N°: 1479/21

Exptes. N°4838/21, 4978/19, 4979/19 y 4980/19

**VISTO:**

Las resoluciones H. N°1092, N°1093, N°1094 y N°1095 mediante las cuales se designa al equipo reducido para desempeñarse durante el Ciclo de Ingreso Universitario (CIU) período 2021-2022, en la Facultad de Humanidades, en un todo de acuerdo a los términos de la Resolución R.0131/2021 y Resolución CS-266/21.

**CONSIDERANDO:**

QUE en las mencionadas resoluciones, las correspondientes designaciones tienen autorizado un período de actividades que comprende desde el 20/09/21 y hasta el 31/12/21.

QUE mediante nota N°1160/21 la Lic. Paula Martin, Coordinadora de la Facultad de Humanidades durante el Ciclo de Ingreso Universitario (CIU) período 2021-2022, informa que el equipo reducido se encuentra desempeñando sus correspondientes tareas desde el 01/09/21, por lo que solicita el reconocimiento y gestión del pago de haberes para todo el equipo, desde el 01/09/21 y hasta el 19/09/21.

QUE a fs. 2 de las presentes actuaciones la Secretaria Académica de esta Facultad, certifica el real cumplimiento de las actividades desplegadas por el equipo reducido desde el 01/09/21 hasta el 19/09/21, actividades que se encuentran mencionadas y detalladas en la nota elevada por la Lic. Paula Martin.

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

**RESUELVE:**

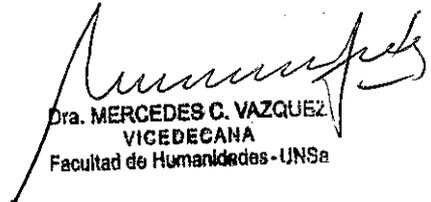
**ARTÍCULO 1°.- SOLICITAR** a la Comisión de Hacienda del Consejo Superior el reconocimiento de los servicios prestados por la Lic. Paula Julieta Martin (PAD), Prof. María Micaela Sosa (JTP), Prof. Cristian Víctor Pinto (JTP) y de la alumna Andrea Gorosito (Auxiliar Estudiantil); y la autorización del pago de haberes, por el período comprendido entre los días 01/09/21 y hasta el 19/09/21, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTICULO 2°.- IMPUTAR** el gasto que demande el reconocimiento solicitado en el Artículo 1° de la presente Resolución, a las economías generadas por el cago Vacante de JTPDE, por renuncia de la Prof. Analía Manzur, desde el 01/11/21, Resolución H.1325/21.

**ARTÍCULO 3°.- NOTIFÍQUESE** a los interesados, Dirección General de Personal, Secretaria Académica, Secretaria Administrativa y de Vinculación con la Comunidad, Departamento de Personal, Publíquese en el Boletín Oficial y siga al Consejo Superior.

  
LIC. NORMA T. NAHARRO  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y  
DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD  
Facultad de Humanidades - UNSa



  
Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ  
VICEDECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa